

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-111148697-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 16 de Noviembre de 2021

Referencia: REG - EX-2018-48233974- -APN-DRRO#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2021-430-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/4 del IF-2020-09322998-APN-ATR#MPYT y a página 1 del INLEG-2020-63115484-APN-DRG#MTdel EX-2020-63115539- -APN-DGD#MT que tramita en forma conjunta con el expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1801/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2021.11.16 12:32:00 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO

Ref.: EXP-2018-48233974-APN-DRRO#MPYT

A los 21 días de Septiembre del 2020 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires , por medio de la presente , el Sr. SERGIO PIGNANELLI (DNI°27.434.841) y en mi carácter de Secretario Gremial del S.M.A.T.A (CUIT:30-53102579-9) y en calidad de miembro paritario debidamente designado, ratifico las firmas y todo el contenido del acuerdo con fecha del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 celebrados con SENSOR AUTOMATIZACION AGRICOLA S.A obrante en el INLEG-2020-09322998-APN-ATR#MPYT Solicitando su pronta homologación.

SECRETARIO GREMIAL SECRETARIO GREMIAL CONSEJO DIRECTA O NACIONAL En la ciudad de Totoras, provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de Septiembre de 2019 siendo las 10:00 hs., los aquí presentes en representación del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la R.A. (S.M.A.T.A.) Sec. Rosario; Sr Secretario General Hugo Marcelo Barros DNI 6.078.154, Sr. Sub-Secretario Gremial Roman Moyano DNI 29.449.831 y el Sr. Sub-Secretario de Finanzas Juan Carlos Balbo DNI 13.113.578, también se encuentran presentes los delegados del personal Sra. Gisela Corvetti DNI 29.557.987 y el Sr. Leonardo Zalazar DNI 32.217.263. Por otra parte, y en representación de la empresa Sensor Automatización Agrícola S.A. se encuentra el Sr. Walter E. Peruzzo D.N.I. 11.895.134, CP. Damián Alcalde DNI 25.205.842, Antonela Ferracuti DNI 35.748.770 y Dr. Ariel Bertolotto DNI 18.271.016, todos se reúnen a fin de continuar las negociaciones salariales iniciadas con anterioridad entre las partes, y en marco del Expediente Ex2018-48233974-APN-ATR#MPYT que se tramita en el Ministerio de Producción y Trabajo, Agencia Territorial Rosario.

Luego de un intercambio de opiniones entre los representantes de la empresa y los representantes sindicales, los cuales manifiestan que han realizado una asamblea con el personal de la empresa donde se decidió aceptar la propuesta realizada por parte de la empresa y por consiguiente, ambas partes, representantes sindicales y representantes de la empresa manifiestan que se ha llegado al siguiente ACUERDO:

1) Otorgar una serie de aumentos de forma escalonada sobre los Sueldos y Jornales Básicos vigentes al 31/07/2019 de todas las categorías bajo convenio, los cuales se detallan a continuación:

CATEGORIAS	Básico Vigente a partir del 01/09/2019	Básico Vigente a partir del 01/11/2019
Aprendiz	87,19	95,24
Operario	95,29	104,09
Medio Oficial	110,34	120,53
Oficial	120,71	131,85
Polivalente	132,56	144,80
Líder de Equipo A	147,00	160,57
Técnico de Producción C	147,00	160,57
Técnico de Producción B	169,21	184,83
Técnico de Producción A	195,22	213,24
Inspector Oficial	147,00	160,57
Inspector Polivalente	169,21	184,83
Inspector Lider	195,22	213,24
Técnico de Post-Venta C	157,43	171,96
Técnico de Post-Venta B	180,66	197,34
Técnico de Post-Venta A	198,64	216,98
Auxiliar de Ingeniería B	28.800,00	30.500,00
Auxiliar de Ingeniería A	32.500,00	35.000,00
Asistente de Desarrollo B	35.500,00	38.000,00
Asistente de Desarrollo A	39.500,00	43.500,00
Asistente de Desarrollo Señor	43.000,00	45.000,00
Auxiliar Administrativo	21.733,61	23.739,79
asistente Administrativo de 3ª	24.384,79	26.635,69
Åsistente Administrativo de 2ª	28.590,08	31.229,17
Asistente Administrativo de 1ª	31.789,77	34.724,21
Administrativo Senior	34.532,34	37.719,94
Supervisor de Area y/o Sección	36.817,83	40.216,40
Técnico Comercial B	34.000,00	35.500,00
Técnico Comercial A	37.000,00	38.500,00

Sin perjuicio del incremento indicado en el punto precedente, las partes acuerdan que la empresa abonará en forma de Asignación Especial No Remunerativa, única, no bonificable, y con carácter excepcional, a todos los trabajadores, que cumplan con la jornadade galade trabajo de forma completa, una suma igual y uniforme para todas las categorías del convenio colectivo de trabajo de pesos

SENSON SENSON

IMILIANO MOYANO

Especial No Remunerativa 2019", en forma completa o abreviada. Dicho importe se abonará en 5 cuotas. La primera cuota será por un monto de \$ 8.000,- (Pesos ocho mil) y se liquidará junto con la firma del presente acuerdo. La segunda cuota será por un monto de \$ 2.000,- (Pesos dos mil) y se abonará junto con los sueldos de Septiembre 2019. La tercera cuota será por un monto de \$ 2.000,-(Pesos dos mil) y se abonará junto con los sueldos de Octubre 2019. La cuarta cuota será por un monto de \$ 2.000,- (Pesos dos mil) y se abonará junto con los sueldos de Noviembre 2019 y la quinta cuota será por un monto de \$ 2.000,- (Pesos dos mil) y se abonará junto con los sueldos de Diciembre 2019. Habida cuenta de su naturaleza y excepcionalidad, estos importes tendrán carácter no remunerativo, ni contributivo a ningún efecto. El importe de dicha Asignación aquí pactada en ningún caso se incorporará a los salarios básicos ni se considerará como base de cálculo de los mismos para futuras negociaciones. Se aclara que esta Asig. Especial No remunerativa absorbe todos los conceptos, bonos, asignaciones, o cualquier otra denominación que pudiera otorgar el gobierno durante el período de vigencia del presente acuerdo.

- 3) Se acuerda fijar los nuevos topes correspondiente a la Contribución Solidaria (Art. 39 del CCT SMATA - SENSOR) pasando a ser a partir del 01/09/2019 de \$ 700 (pesos setecientos con 00/100), y a partir del 01/12/2019 de \$ 765,- (Pesos setecientos sesenta y cinco con 00/100) respectivamente.
- 4) Se acuerda mantener el plazo de vigencia del presente acuerdo hasta el 30/03/2020.
- 5) Ambas partes se comprometen a mantener la paz social.
- 6) Cualquiera de las partes podrán presentar este documento ante autoridades del Ministerio de Trabajo y seguridad Social de la provincia de Santa Fe o autoridades competentes y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el art. 959 y concordantes del Cógigo Civil y Comercial de la Nación.

Siendo las 11:30 se da por finalizada la reunión.

En prueba de conformidad, los aquí presentes firman la presente acta en tres ejemplares de un mismo

tenor y a un sólo efecto.

ROMAN MAXIMILIANO MOYANO SUB-SECRETARIO GREMIAL S.M.A.T.A. Secc. ROSARIO

ACION AGRICOLA S.A. WALTER PERUZZO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		. ,			
	N	11	m	re	•

Referencia: Dispo 430-21 Acu 1801-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.